ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 08

LA LIGUA, 07 ENE 2026

MAT.: Programa Municipal Recepción de Organizaciones Sociales

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. El Decreto de Alcaldía N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 01, de fecha 05 de enero de 2026.
8. Programa Municipal "Recepción de Organizaciones Sociales en Instancias De Participación Ciudadana 1° Semestre Año 2026".

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

2. En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario. Por su parte, el artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra k), en lo que nos interesa, señala que las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

3. Que, la municipalidad pretende ejecutar el programa municipal denominado "Recepción de Organizaciones Sociales en Instancias De Participación Ciudadana 1° Semestre Año 2026", cuyo objetivo es apoyar la recepción de los integrantes de las organizaciones sociales, territoriales y funcionales, que participen de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Honorable Concejo Municipal y/o del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y en otras instancias que establece la Ordenanza de Participación Ciudadana de la Comuna de La Ligua, durante los meses enero a junio año 2026.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Programa Municipal denominado **"RECEPCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES EN INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 1° SEMESTRE AÑO 2026**", cuyo texto adjunto pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal antes individualizado asciende a la suma total de $ 520.000.- (quinientos veinte mil pesos).

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Adquisiciones
- Archivo Administración/

PPV/FMO/mfig.-

RECIBIDO 08:31 07 ENE 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

RECIBIDO 06 ENE 2026 CONTROL A.M. P.M. 10:45

RECIBIDO 17:53 06 ENE 2026 ALCALDIA A.M. PM.

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
332342189
www.laligua.cl

EXAMINADO 06 ENE 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA MUNICIPAL
"RECEPCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES
EN INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 1° SEMESTRE AÑO 2026"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa es apoyar la recepción de los integrantes de las organizaciones sociales, territoriales y funcionales, que participen de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Honorable Concejo Municipal y/o del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y en otras instancias que establece la Ordenanza de Participación Ciudadana de la Comuna de La Ligua, durante los meses enero a junio año 2026.

FUNDAMENTO LEGAL

Corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario. Por su parte, el artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra k), en lo que nos interesa, señala que las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; funciones entre las cuales queda comprendida el conjunto de actividades que conforman el presente programa.

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente considera en su glosa la realización de actividades de esta naturaleza, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La actividad consiste en la entrega de un refrigerio a las organizaciones sociales, territoriales y funcionales, que participan en cada sesión ordinaria y extraordinaria del Honorable Concejo Municipal y/o del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y en otras instancias que establece la Ordenanza de Participación Ciudadana de la Comuna de La Ligua, en el periodo comprendido entre los meses de enero a junio año 2026.

Adicionalmente, se consideran las actividades relacionadas con el tratamiento de la actualización del Plan Regular Comunal, de los programas del Estado que administra la Municipalidad y, en definitiva, de cualquier acción que signifique el concurso de actores sociales representantes de la sociedad civil organizada.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades se realizarán en las fechas y lugares que acuerde el Honorable Concejo Municipal, el COSOC y, en general, las que se establezcan de acuerdo a la necesidad de desarrollar actividades que contemple el presente programa.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $520.000.- (quinientos veinte mil pesos) que estará destinado a financiar los gastos de las actividades descritas. Así, los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM 1	Refrigerios	$ 520.000.-
TOTAL		**$520.000.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de los procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones. Sin perjuicio de lo anterior, para el ITEM 1 se podrá efectuar giro global hasta por 15 U.T.M. a nombre de un habilitado, de los cuales deberá rendirse cuenta.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

V°B° ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°01/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Recepción de Organizaciones Sociales en Instancias de Participación Ciudadana 1° Semestre año 2026", por el periodo comprendido de Enero a Junio del año 2026, por la suma total de $520.000.- (Quinientos veinte mil pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 05 de Enero del 2026.-